

## AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN INCUMPLE SENTENCIA DE AMPARO EN OCHO OCASIONES

- El Agente del Ministerio Público ha sido omiso en cumplir, en ocho ocasiones, los requerimientos del Poder Judicial por la desaparición de Ivette Melissa Flores Román.
- Debe emitir un informe detallado sobre las acciones realizadas para dar con su paradero, incluyendo las medidas ordenadas por el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU.
- La Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República debe dar cumplimiento a lo ordenado por el juez.

**Ciudad de México.-** El Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México resolvió un amparo en favor de Sandra Luz Román Jaimes, víctima indirecta por la desaparición de su hija, Ivette Melissa Flores Román, contra omisiones del Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Tres, adscrito a la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada, de la Fiscalía General de la República.

El Agente del Ministerio Público ha sido omiso en cumplir en ocho ocasiones los requerimientos del Poder Judicial en torno a las diligencias en la investigación y las acciones de búsqueda realizadas para dar con el paradero de Ivette Melissa Flores Román, desaparecida desde el 19 de octubre de 2012, luego de ser raptada por un comando armado en Iguala, Guerrero.

En la sentencia, se ordena al Agente del Ministerio Público emitir un acuerdo en el que dé respuesta a las peticiones realizadas previamente por Sandra Luz Román, además, debe elaborar un informe detallado en donde señale las diligencias llevadas a cabo en cumplimiento de las acciones urgentes emitidas por el Comité contra la Desaparición Forzada de Naciones Unidas, así como las actuaciones, en cumplimiento con la Ley General en Materia de Desaparición de Personas, que pudieran ser de utilidad para la investigación y búsqueda de Ivette Melissa.

Como representantes del caso, desde IDHEAS manifestamos nuestra preocupación por este incumplimiento reiterado y hacemos un llamado a la Subprocuraduría de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República a dar un seguimiento puntual a lo ordenado por el juez de amparo.